

REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº: CONTR_2024_291908

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 61 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES

LOTE 7: 11 PLAZAS PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL

EMPRESA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Una vez analizada por parte de la mesa de contratación en fecha de 22 de noviembre de 2024 la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria para el lote 7 del contrato de referencia a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede un **plazo de tres días naturales**, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. **Se apercibe de exclusión definitiva del licitador** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CON DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES. DEBEN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- Justificante de estar dada de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto.

- Acreditación de la **inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo** (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- Con respecto a los Profesionales de Apoyo Educativo encargados de la ejecución del contrato, la mesa constata los siguientes hechos tras la comprobación de la documentación:

- José Antonio Moreno Jiménez, Rafael García Serrano y Manuel Pérez Fuentes cumplen con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el PCAP.
- Elizabeth Alberca Pino no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.
- Ángela Sánchez Gómez no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	25/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97K4CHQGMZ4AJLQLZFKY5KF3U	PÁG. 1/2	



- María Carmen Rodríguez-Córdoba Torres no cumple con el nivel de titulación exigida en el PCAP.
- Ana Rocío Rivero Dorado no cumple con la experiencia de al menos 3 años en su ámbito de actuación.

Siendo exigido para el Programa de Discapacidad un ratio de 6, 1875 Profesionales de Apoyo Educativo, se requiere que la entidad presente **personal que cubra 3,1875 profesionales, debiendo aportar:**

- Titulación de ciclo formativo de grado superior en el área de servicios socioculturales y de la comunidad (Grupo Profesional 2).
- Documentación justificativa del cumplimiento del requisito de tres años de experiencia (Currículum Vitae y Certificado de Vida Laboral) o formación adicional equivalente a razón de 100 horas por año completa (Títulos académicos).
- “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XVII y firmada por el trabajador.

Sin embargo, para subsanar la documentación de la trabajadora Ana Rocío Rivero Dorado podrá presentarse **informe de vida laboral completo** del que se desprenda acreditación de los 3 años completos de experiencia en su ámbito de actuación o, en su defecto, **formación adicional equivalente a razón de 100 horas por año** en las materias señaladas en el Anexo I del PCAP y acreditadas de igual forma.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Teresa Reyes Segador

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm97K4CHQGMZ4AJLQLZFKY5KF3U	PÁG. 2/2

